

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

R - DNAT- 2015 – 0998

SALTA, 30 de julio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.696/2015

VISTO:

Las solicitudes de fs.1 en adelante, elevada por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas, plan 2004, mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas de su plan estudios, fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del presente periodo lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 5, 11 y 18, analiza los pedidos elevados por los alumnos, aconsejando hacer lugar a los mismos, para el cursado fuera de régimen de correlatividad, en el primer cuatrimestre del 2015, a los estudiantes peticionantes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el **primer cuatrimestre del período lectivo 2015**, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2004 en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en el exordio.

PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS - PLAN 2004

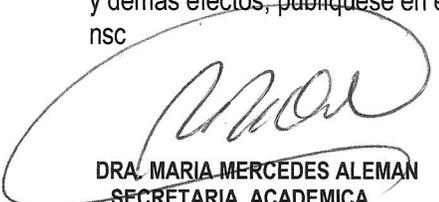
412.624 LEISECA, JIMENA GABRIELA PSICOLOGIA Y CULTURA DE LA ADOLESCENCIA

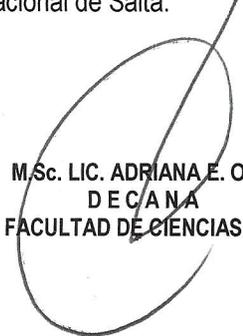
413.936 RAMOS DIAZ, PAOLA MACARENA PRACTICA EDUCATIVA

414.570 CORRALES, SILVANA PAOLA PSICOLOGIA Y CULTURA DE LA ADOLESCENCIA

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES